

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

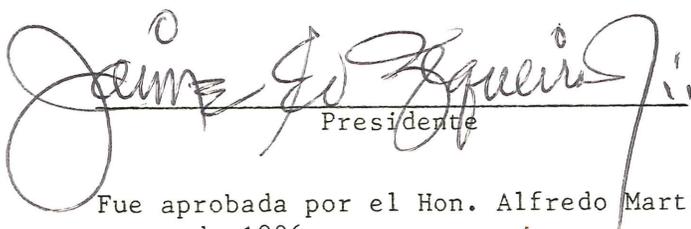
Número 28

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1985-86

PARA EXPRESAR NUESTRA CONDOLENCIA A LA FAMILIA MALDONADO - RODRIGUEZ POR EL FALLECIMIENTO DE LA ILUSTRE PUERTORRIQUEÑA DOÑA EMMA RODRIGUEZ DE MALDONADO.

- Por Cuanto : Doña Emma Rodríguez de Maldonado fue una gran ciudadana en este país destacando su labor desde la funcionaria de esta Asamblea Municipal de Guaynabo.
- Por Cuanto : Doña Emma Rodríguez de Maldonado junto a otros, ilustres Guaynabeños constituyó una de las Asambleas Municipales de Guaynabo más fructífera en la historia de nuestro pueblo.
- Por Cuanto : Doña Emma Rodríguez de Maldonado fue persona noble, generosa, intelectual y emprendedora con el único y sólo propósito en su vida en hacer el diario vivir de nuestra comunidad uno de igualdad y de orgullo patrio.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo ante la pérdida de tan distinguida patriota desea expresar públicamente a los familiares de Doña Emma Rodríguez de Maldonado nuestra más sentida condolencia y solidaridad con su pena.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE ENERO DE 1986.
- Sección 1ra : Expresar públicamente, como por la presente se expresa a la Familia Maldonado Rodríguez, nuestra más sentida condolencia y solidaridad por su pena, ante el fallecimiento de Doña Emma Rodríguez de Maldonado.
- Sección 2da : Elevar, como por la presente elevamos, una plegaria a nuestro Hacedor para que reciba en su Santo Seno el Alma Generosa de Doña Emma Rodríguez de Maldonado.
- Sección 3ra : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades concernientes y muy especialmente a la Familia Maldonado Rodríguez para su conocimiento.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 22 de enero de 1986.


Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 28, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de enero de 1986.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo R. Martínez, el día 22 de enero de 1986.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventidos días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis.


Secretaria Asamblea Municipal